

### RESOLUCIÓN APROBACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 682644 (00392/ISE/2025/CA)
<b>OBJETO:</b> SERVICIOS DE R.P. Y DD.FF. DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLE ADQUIRIDO PARA USO DE LA R.E. LAS CANTERAS DE PUERTO REAL, CÁDIZ (11700202)
<b>CÓDIGO DEL CENTRO:</b> 11700202
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> R.E. LAS CANTERAS
<b>LOCALIDAD:</b> PUERTO REAL (CÁDIZ)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIOS (SERVICIOS (OBRAS))
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 48.037,01 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 10.087,77 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b> 58.124,78 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 48.037,01 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 17 de noviembre de 2025, la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 682644 (00392/ISE/2025/CA) para la contratación de los SERVICIOS DE R.P. Y DD.FF. DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLE ADQUIRIDO PARA USO DE LA R.E. LAS CANTERAS DE PUERTO REAL, CÁDIZ (11700202), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de noviembre de 2025, informe PL-452/25, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha 25/11/2025 la Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa del 15/11/2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0122803081, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25/11/2025.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/12/2025 17:59:00	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuJGT9z0UwH5u3gBsPXyQxvIVr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación de los SERVICIOS DE R.P. Y DD.FF. DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLE ADQUIRIDO PARA USO DE LA R.E. LAS CANTERAS DE PUERTO REAL, CÁDIZ, del expediente CONTR 2025 682644 (00392/ISE/2025/CA), tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 71000000-8, Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2025 682644 (00392/ISE/2025/CA) para la contratación del SERVICIOS DE R.P. Y DD.FF. DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLE ADQUIRIDO PARA USO DE LA R.E. LAS CANTERAS DE PUERTO REAL, CÁDIZ, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/12/2025 17:59:00	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuJGT9z0UwH5u3gBsPXyQxivR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:  
<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 48.037,01€ (CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO a esta cantidad le corresponde un IVA de 10.087,77€ (DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 58.124,78€ (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

La determinación del precio para este expediente se ha realizado a tanto alzado, según las distintas prestaciones que conforman el mismo, tomando los precios habituales en el mercado y los aplicados en las normativas laborales vigentes para este tipo de trabajos, siempre adecuándolos a las características y especificaciones de esta actuación y la experiencia de esta Agencia en trabajos similares, siendo estos para cada prestación, sin IVA):

Redacción de proyecto básico y de ejecución:	24.018,50 €
Estudio de seguridad y salud:	960,75 €
Dirección de obra:	10.568,14 €
Dirección de ejecución de obra:	10.568,14 €
Coordinación de seguridad y salud:	1.921,48 €

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a la/s siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición presupuestaria
2026	58.124,78 €	Autofinanciada 01G/42D/61010/11

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo total de para la redacción del proyecto será de 45 días y comenzará a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 24/11/2025 y número de informe PL-452/25 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas,

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la*

DANIEL ALCONCHEL GAGO	03/12/2025 17:59:00	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuJGT9z0UwH5u3gBsPXyQxvIVr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

**ANEXO I**

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2025 682644 (00392/ISE/2025/CA)
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIOS DE R.P. Y DD.FF. DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLE ADQUIRIDO PARA USO DE LA R.E. LAS CANTERAS DE PUERTO REAL, CÁDIZ (11700202).
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS .
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) DDFF: VINCULADO AL CONTRATO DE OBRAS
<b>8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	48.037,01 €
<b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	10.087,77 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	58.124,78 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	48.037,01 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>FÓRMULA:</b>	NO NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación  
Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

	NO
--	----

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/12/2025 17:59:00	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwuJGT9z0UwH5u3gBsPXyQxvIVr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	